



## **BANDA ANCHA**

## **EL VERDADERO PLAN C**

POR ROBERTO GARCÍA REQUENA

garciarequena@yahoo.com.mx

E sun hecho que el Poder Ejecutivo federal busca acotar las funciones y facultades de otro poder, en este caso del Poder Judicial, y particularmente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). La última intentona la presentó el Presidente López Obrador en su paquete de reformas propuestas el pasado 5 de febrero en el marco del aniversario de la Constitución de 1917.

Son varios temas para reformar al Poder Judicial, entre los más importantes destaca el que los integrantes de la Judicatura Federal sean removidos de sus cargos y sustituidos por unos nuevos surgidos de una elección por voto popular. Para que esto pase en el Congreso se necesitan los votos de la oposición al ser una reforma constitucional, y el Presidente sabe que no los tiene.

Ahora bien, lo que en el fondo busca el gobierno es que la SCJN no le declare inconstitucionales sus leyes como ha venido ocurriendo a lo largo del sexenio, como en el caso de la reforma eléctrica o electoral por sólo poner dos ejemplos.

Es por ello por lo que el Plan C propuesto por AMLO es lograr en las elecciones del próximo 2 de junio la mayoría calificada en el Congreso, que le permita hacer todos los cambios a la Constitución que quiera. Sin embargo, es un escenario que se vislumbra como muy poco probable. Se necesitan 334 diputados y se ve cuesta arriba que los obtengan.

Pero, por otro lado, pareciera que están preparando el terreno para que sus leyes sean aprobadas aun sin la mayoría calificada en el Congreso de la Unión. Explico con tres elementos que necesitan para lograrlo:

 De ganar las elecciones Claudia Sheinbaum tendrá la facultad de proponer a un nuevo ministro en la SCJN en el mes de diciembre. Con este nombramiento el partido en el poder contará con 4 ministros afines a su causa. Se necesitan ocho votos de los 11 ministros para poder calificar una ley como inconstitucional. Ya no se tendrán los ocho votos necesarios. En este sentido, cualquier ley que apruebe el Congreso con mayoría simple, a pesar de que pueda ir abiertamente en contra de la Constitución, ya no podrá ser revertida en la SCJN.

2) No van a tener mayoría calificada en el Congreso, pero en base al punto anterior, lo único que requieren es mayoría simple. Al menos 251 diputados y 65 senadores. Ésta es bastante posible que la puedan obtener, pero si no la consiguen "comprarán" diputados y senadores de otros partidos para que voten sus propuestas o de plano se pasen a Morena. Es decir, van a hacerse de la mayoría simple.

3) La nueva Ley de Amparo cierra la pinza, pues la suspensión de cualquier ley es de carácter individual, por lo que no se podrá entonces suspender ninguna ley de manera general.

OJO con esto.